Ref.: CD Nº 18/2018 – ID Nº 351148"CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN ESC.BAS N°3488 SAN JORGE .-

San Cristóbal, 11 de septiembre del 2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
ILDEFONSO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal
San Cristóbal

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 23 de Agosto del 2018, a las 07:45 horas, ocasión en la que hace su presentación de oferta, a saber: Oferente **SUARES HERI ASOCIADOS** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 23/08/2018, a las 07:08 horas asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs.120.062.032** (guaraníes ciento veinte millones sesenta y dos mil treinta y dos guaraníes). El oferente **ALFREDO J, GASTON BRITEZ CONSTRUCCIONES** presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 18/06/2018, a las 07:36 horas. No asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs 90.710.000** (guaraníes noventa millones, setecientos diez mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las dos ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la construcción objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta la necesidad de dotar de camino con pavimento pétreo la calle asentada frente a la institución educativa que permita el acceso normal y sin dificultades en el tránsito para los alumnos de la entidad escolar, principalmente en tiempos de inclemencia, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Correcciones aritméticas

No se han practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Aclaraciones de las ofertas

Se han remitido sendas notas de fecha 31/08/2018 a la firma ALFREDO J GASTON CONSTRUCCIONES E SUARES HERI ASOCIADOS, solicitando la presentación de los Certificados de Origen Nacional que fueran omitidos en ocasión acto de apertura de sobres, a los efectos de acogerse al beneficio del margen de preferencia. Al respecto, el oferente **SUARES HERI ASOCIADOS** presentó el Certificado Original correspondiente, el cual fue recibido en mesa de entrada el 03/09/2018 7:03, con lo que podrá beneficiarse con el margen preferencial. Por su parte, el oferente **ALFREDO J GASTON CONSTRUCCIONES** no arrimó el certificado requerido, por cuanto no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

.

Análisis documentos sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUTACIALES	SUARES HERI ASOCIADOS CUMPLE	ALFREDO J GASTON CONSTRUCCIONES NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

concluye que los oferentes **SUARES HERI ASOCIADOS y ALFREDO J GASTON CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente.

Comparación de Ofertas y Agrupación de Precios.

se procede a aplicar el margen de preferencia conforme a los criterios establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones, quedando la agrupación de precios como se grafica a continuación:

N°	oferente	CERTIFICADO DE ORIGEN	MONTO DE LA OFERTA	MONTO APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1	SUARES HERI ASOCIADOS	SI	120.062.032	120.062.032
2	ALFREDO J. GASTON CONSTRUCCIONES	NO	116.105.345	139.326.414

1. **Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909). Cumplimiento de otros requisitos. Capacidades**

SUARES HERI ASOCIADOS Se selecciona la oferta más baja correspondiente a este oferente, resultante de la comparación, aplicando el método previsto para el margen de preferencia, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación.

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017, cumple los indicadores exigidos.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80**.** Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017, cumple los indicadores exigidos
- **Activos Líquidos:** Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 20% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2017 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

EXPERIENCIA GENERAL: CUMPLE.

- Ha presentado facturaciones en construcción que en la sumatoria acreditan contar con el volumen de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, superando el promedio requerido de volumen anual de facturación en construcción equivalente al 50% del valor total de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: CUMPLE.

- Ha acreditado experiencia en haber ejecutado 3 (tres) contratos, durante los últimos 3 (tres) años, similares a las obras propuestas.
- Ha acreditado experiencia como mínimo 3 (tres) contratos de obras comprendido desde el 2015 al 2017, con su debida recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: construcciones de PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.
- Constancias autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

- Curriculum del Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) y del Jefe o Superintendente de Obras, en donde se menciones y se acredite la experiencia requerida, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos
- Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

- Acredita mediante documentación respectiva ser propietario de los equipos mínimos requerido en las bases concursales.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 411/18)

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **SUARES HERI ASOCIADOS** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia general y Especifica Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato, no siendo necesario analizar los recaudos formales del otro oferente participante.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SUARES HERI ASOCIADOS**, con una oferta económica de Gs **120.062.032** (ciento Veinte millones sesenta y dos mil treinta y dos) , en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 18/2018 – ID Nº 351148"CONSTRUCCION DE AULA TIPO PREESCOLAR EN ESC.BAS N°3488 SAN JORGE**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC